



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 9.553/00.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCION – Dirección de Comercio Interior y Exterior.-
S/ denuncia por presunta infracción a la Ley 24.240, realizada por la Sra. Iris L. de
VERLINI.-

DICTAMEN Nº 1 908/01

Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales:

En atención a lo solicitado a fs. 96, este organismo asesor manifiesta lo siguiente:

I.- Con respecto al "VISTO", se comparte la sugerencia de la Asesoría Delegada preopinante, identificando en el mismo a las presentes actuaciones.-

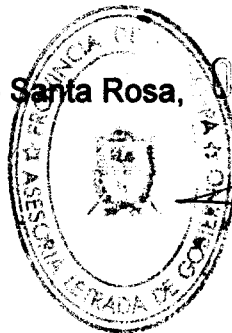
Con relación a la similitud de situaciones que presentarían las demás actuaciones allí citadas, resulta pertinente que, sin perjuicio de la cita efectuada en el acápite del dictamen de fs. 91, la autoridad de aplicación deje constancia expresa de ello en el marco de este expediente.-

Incorporado ese antecedente, el mismo pasaría a integrar la causa del acto administrativo a dictarse y cabría incorporarlo como uno de los considerandos del Proyecto de Decreto, del que una vez emitido, deberá agregarse copia en las demás actuaciones administrativas referenciadas.-

II.- En lo que respecta a la identificación de las acordadas, teniendo en cuenta lo expresado a fs. 80, se corresponden con los números "19/01" y "21/01" y en el cuarto considerando se identifican con números "12/01 y 21/01" (el destacado es nuestro.-

III.- En consecuencia, de compartirse las sugerencias precedentes y efectuadas las adecuaciones correspondientes, la documentación analizada podrá ser elevada la firma del Sr. Gobernador, observándose en ello los recaudos y formalidades de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
EOC.-



02 JUL 2001

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa